



ORDENANZA REGIONAL N° 025 - 2018-GR PUNO-CRP

APRUEBA CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y UNIDADES EJECUTORAS

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticuatro de noviembre del año 2018, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 que señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objeto fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Asimismo el artículo 15° literal a) de la misma norma jurídica indica que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones. El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Asimismo el artículo 38° de la norma precitada establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. El artículo 49° del mismo cuerpo legal establece que los Gobiernos Regionales tienen funciones en materia de salud tales como: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 que señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objeto fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Asimismo el artículo 15° literal a) de la misma norma jurídica indica que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones. El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Asimismo el artículo 38° de la norma precitada establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. El artículo 49° del mismo cuerpo legal establece que los Gobiernos Regionales tienen funciones en materia de salud tales como: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abeg. Karla M. Cano-Himbrosa
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA de fecha 14 de mayo del 2018 se resuelve aprobar los "Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8° de la Ley 30693; además se encuentra en la misma resolución el cronograma de actividades para el nombramiento 2018.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1016-2018/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2018 se resuelve ampliar el "Cronograma de Actividades para el nombramiento 2018 contenido en la resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, extendiendo el plazo de las actividades para llevar a cabo el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos y las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, en esta Resolución Ministerial se anexa dos cronogramas de ampliación para el proceso de nombramiento 2018.

Que, mediante Oficio N° 734-2018-GRPUNO/GR, el Gobernador Regional de Puno remite a Consejo Regional el expediente CAP-P DIRESA y Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiendo que la Comisión Ordinaria correspondiente pueda analizar el mismo y disponer su aprobación. El expediente contiene el Oficio N°1440-2018-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T del Gobierno Regional de Puno y el Informe N° 096-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI de la Subgerencia de Racionalización y D.I.

Que, mediante Oficio N° 4227-2018/GR PUNO/GRDS/DIRESA/OERH/URP, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno solicita revisión y aprobación de los proyectos CAP de la Unidades Ejecutoras del ámbito de la Dirección de Salud Puno, las mismas que fueron remitidas mediante Oficio N° 7042-2018-SERVIR/GDSRH, a través del cual el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil adjunta el Informe Técnico N° 221-2018-SERVIR/GDSRH en el cual concluye que los proyectos del CAP-Provisional de DIRESA Puno y Unidades Ejecutoras, se enmarcan en la situación contemplada en los numerales 1.2 y 1.3 del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC.

Que, mediante Informe Legal N° 535-2018-GR PUNO/ORAJ, el Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Puno indica que teniendo en consideración los proyectos del CAP – Provisional de la Dirección Regional de Salud Puno y contando con pronunciamientos favorables de la Gerencia de Desarrollo Social del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento territorial, los cuales cumplen con los aspectos técnicos y legales, es procedente se continúe con el trámite correspondiente.

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social presenta el DICTAMEN N° 015 -2018-GRP-CRP/CODS, mediante el cual recomienda aprobar la Ordenanza Regional respecto al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P 2018 de la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA - PUNO) y Unidades Ejecutoras y el Cuadro para Asignación de Personal de las Redess de Salud y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Puno. Dicho dictamen fue puesto a consideración del Pleno del Consejo Regional, quien luego del debate correspondiente decide por mayoría aprobar la opinión de la Comisión.

Que, el Pleno del Consejo Regional en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y Reglamento Interno de Consejo Regional, ha aprobado por mayoría calificada y;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P 2018 de la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA - PUNO) y Unidades Ejecutoras, conforme al texto que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Karla M. Carriz Hinojosa
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cuadro para Asignación de Personal de las Redess de Salud y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Puno, según el texto que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, que a continuación se detalla:

1	Dirección Regional de Salud Puno	
2	Red de Salud Melgar	Hospital "San Juan de Dios" Ayaviri
3	Red de Salud Azángaro	Hospital "Carlos Cornejo Roselló y Vizcardo"
4	Red de Salud San Román	Hospital "Carlos Monge Medrano"
5	Red de Salud Huancané	Hospital "Lucio Aldazabal Pauca" Huancané
6	Red de Salud Puno	
7	Red de Salud Chucuito	Hospital "Rafael Ortiz Ravinez" Juli
8	Red de Salud Yunguyo	Hospital Yunguyo
9	Red de Salud Collao	Hospital llave
10	Red de Salud Macusani	Hospital San Martin de Porres Macusani
11	Red de Salud Sandia	Hospital Sandia
12	Hospital Regional Manuel Núñez Butrón	
13	Red de Salud Lampa	Hospital "Antonio Barrionuevo" Lampa

RMCH

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.

En Puno a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA

MANDO SE PUBLIQUE, SE REGISTRE, CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

U.E. 400
DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
PUNO



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Salud

Dirección Ejecutiva
de Recursos Humanos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



CAP P

**CUADRO PARA ASIGNACION
DE PERSONAL PROVISIONAL**

**DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO**



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

2018

FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION REGIONAL DE SALUD							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD	458.01.003	SP-DS	1	1		*
002	DIRECTOR/A REGIONAL DE SALUD ADJUNTO	458.01.003	SP-DS	1	1		*
003	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	458.01.005	SP-ES	1		1	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
004	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.01.005	SP-ES	1	1		
005-006	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.01006	SP-AP	2	2		
007	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.01.005	SP-ES	1	1		
008	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	458.01.006	SP-AP	1	1		
009-010	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	458.01.006	SP-AP	2	2		
011	TECNICO EN ARCHIVO I	458.01.006	SP-AP	1		1	
ASESORIA LEGAL							
012	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	458.01.003	SP-DS	1		1	
013	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.01.005	SP-ES	1	1		
014	ABOGADO/A I	458.01.005	SP-ES	1	1		
015	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.01.006	SP-AP	1	1		
DEFENSORIA DE LA SALUD							
016	SUPERVISOR/A ADMINISTRATIVO	458.01.003	SP-DS	1	1		
017	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.01.005	SP-ES	1	1		
018	MEDICO I	458.01.005	SP-ES	1	1		
019-020	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.01006	SP-AP	2	2		
021	TECNICO/A EN ARCHIVO I	458.01006	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				21	17	4	0

(*) Directivo Superior de Libre Designacion y Remocion (Cargo de Confianza)

II. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
022	JEFE/A DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	458.02.003	SP-DS	1	1		
023-027	AUDITOR ESPECIALISTA	458.02.005	SP-ES	5	4	1	
028-029	AUDITOR	458.02.005	SP-ES	2	1	1	
030	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.02.006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				9	7	2	0

III. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
031	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	458.03.002	EC	1	1		1
032	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	458.03.006	SP-AP	1	1		
PLANIFICACION							
033	JEFE/A DE OFICINA	458.03.003	SP-DS	1	1		
034	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD	458.03.005	SP-ES	1	1		
035	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	458.03.005	SP-ES	1		1	
036	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.03.005	SP-ES	1	1		

FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

FINANZAS							
037	JEFE/A DE OFICINA	458.03.003	SP-DS	1	1		
038	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.03.005	SP-ES	1	1		
039	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.03.005	SP-ES	1	1		
040	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	458.03.005	SP-ES	1		1	
ORGANIZACIÓN							
041	JEFE/A DE OFICINA	458.03.003	SP-DS	1	1		
042	ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN I	458.03.005	SP-ES	1	1		
043	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.03.005	SP-ES	1	1		
PROYECTOS Y COOPERACION EXTERNA							
044	JEFE/A DE OFICINA	458.03.003	SP-DS	1		1	
045-047	ESPECIALISTA EN INVERSION PUBLICA II	458.03.005	SP-ES	3	3		
048	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALA	458.03.005	SP-ES	1		1	
049	TECNICO EN INGENIERIA I	458.03.006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				19	15	4	1

IV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
050	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	458.04.002	EC	1	1		1
051	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
052	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	458.04.006	SP-AP	1		1	
LOGISTICA							
053	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1	1		*
054-055	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	458.04.005	SP-ES	2	2		
056-059	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.04.005	SP-ES	4	4		
060-061	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.04.005	SP-ES	2	1	1	
062	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	458.04.006	SP-AP	1	1		
063-068	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	6	6		
069	ASISTENTE EJECUTIVO I	458.04.006	SP-AP	1	1		
070	AUXILIAR ASISTENCIAL	458.04.006	SP-AP	1	1		
CONTROL PATRIMONIAL							
071	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1		1	
072	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
CONTABILIDAD							
073	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1		1	*
074	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	458.04.005	SP-ES	1	1		
075-077	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.04.005	SP-ES	3	2	1	
078	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.04.005	SP-ES	1	1		
079	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	458.04.005	SP-ES	1	1		
080	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	458.04.006	SP-AP	1	1		
081	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
082	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	458.04.006	SP-AP	1	1		
TESORERIA							
083	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1		1	*
084-085	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.04.005	SP-ES	2	2		
086-087	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	2	2		
088-090	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	458.04.006	SP-AP	3	3		
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS							
091	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1		1	
092	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	458.04.005	SP-ES	1	1		
093	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.04.005	SP-ES	1		1	





FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

094	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
095-099	CHOFER	458.04.006	SP-AP	5	5		
100	MECANICO AUTOMOTRIZ	458.04.006	SP-AP	1	1		
101	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	458.04.006	SP-AP	1	1		
102-104	TECNICO EN SEGURIDAD	458.04.006	SP-AP	3		3	
105-110	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES III	458.04.006	SP-AP	6	6		
TOTAL ORGANO				61	50	11	1

(* Directivo Superior de Libre Designacion y Remocion (Cargo de Confianza)

IV. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACI ON	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	
111	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	458.04.002	EC	1		1	1
112	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
113	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1	1		
114	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	458.04.005	SP-ES	1	1		
115-117	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.04.005	SP-ES	3	2	1	
118-119	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	458.04.005	SP-ES	2	2		
120	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	458.04.006	SP-AP	1	1		
121	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
122	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	458.04.006	SP-AP	1	1		
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS							
123	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1	1		
124	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RRHH I	458.04.005	SP-ES	1	1		
125-126	ABOGADO/A I	458.04.005	SP-ES	2		2	
127	TRABAJADOR/A SOCIAL	458.04.005	SP-ES	1		1	
128-129	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	458.04.006	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				19	14	5	1

IV. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ESTADISTICA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACI ON	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	
130	JEFE/A DE OFICINA	458.04.003	SP-DS	1		1	
131	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.04.005	SP-ES	1	1		
132	ESPECIALISTA EN DLO INFORMATICO II	458.04.005	SP-ES	1		1	
133	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	458.04.005	SP-ES	1	1		
134	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	458.04.005	SP-ES	1	1		
135	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	458.04.005	SP-ES	1		1	
136	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.04.006	SP-AP	1	1		
137	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	458.04.006	SP-AP	1	1		
138-140	TECNICO/A EN ESTADISTICA	458.04.006	SP-AP	3	2	1	
TOTAL ORGANO				11	7	4	0

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACI ON	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	



FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

141	DIRECTOR/A EJECUTIVA/A	458.05.002	EC	1	1		1
142	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
SANEAMIENTO BASICO							
143	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
144	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	458.05.005	SP-ES	1	1		
145	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.05.005	SP-ES	1	1		
146	BIOLOGO ESPECIALISTA	458.05.005	SP-ES	1	1		
147	ASISTENTE PROFESIONAL	458.05.005	SP-ES	1	1		
148	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	458.05.006	SP-AP	1			1
149-150	TECNICO EN INGENIERIA II	458.05.006	SP-AP	2	2		
ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE Y ZONOSIS							
151	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
152	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	458.05.005	SP-ES	1		1	
153	ESPECIALISTA EN HIGIENE ALIMENTARIA I	458.05.005	SP-ES	1		1	
154	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
155-156	MEDICO VETERINARIO	458.05.005	SP-ES	2	2		
157	BIOLOGO ESPECIALISTA	458.05.005	SP-ES	1	1		
158-159	BIOLOGO	458.05.005	SP-ES	2	2		
160	ASISTENTE PROFESIONAL	458.05.005	SP-ES	1	1		
161	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	458.05.006	SP-AP	1	1		
HIGIENE ALIMENTARIA Y SALUD OCUPACIONAL							
162	JEFE/AA DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
163	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
164	TRABAJADOR/A SOCIAL	458.05.005	SP-ES	1	1		
165-166	ESPECIALISTA EN LABORATORIO AMBIENTAL	458.05.005	SP-ES	2	2		
TOTAL ORGANO				26	20	6	1

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
167	DIRECTOR/A EJECUTIVO	458.05.002	EC	1	1		1
168	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	458.05.006	SP-AP	1	1		
ANALISIS Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO							
169	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
170	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	458.05.005	SP-ES	1	1		
171	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA II	458.05.005	SP-ES	1	1		
172	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA II	458.05.005	SP-ES	1	1		
173	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
174	TECNICO/A EN ESTADISTICA II	458.05.006	SP-AP	1	1		
PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES							
175	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
176	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	458.05.005	SP-ES	1		1	
177	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
178	ENFERMERA EN SALUD PUBLICA	458.05.005	SP-ES	1	1		
179	ESPEC. EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	458.05.005	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANO				13	9	4	1

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
180	DIRECTOR/A EJECUTIVO	458.05.002	EC	1		1	1



FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

181	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	458.05.005	SP-ES	1		1	
182	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	458.05.005	SP-ES	1		1	
183	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD II	458.05.005	SP-ES	1	1		
184	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD I	458.05.005	SP-ES	1	1		
185-186	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL II	458.05.005	SP-ES	2	1	1	
187	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.05.005	SP-ES	1	1		
188	ENFERMERA EN SALUD PUBLICA	458.05.005	SP-ES	1	1		
189	EDUCADOR PARA LA SALUD I	458.05.005	SP-ES	1		1	
190	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANOS				11	6	5	1

V. DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA SALUD DE LAS PERSONAS

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
191	DIRECTOR/A EJECUTIVO	458.05.002	EC	1	1		1
192	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	458.05.005	SP-ES	1		1	
193	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	458.05.005	SP-ES	1		1	
194	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
195	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	458.05.006	SP-AP	1		1	
ATENCION INTEGRAL DE SALUD							
196	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
197-198	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA II	458.05.005	SP-ES	2	1	1	
199-202	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD II	458.05.005	SP-ES	4	3	1	
203-212	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	458.05.005	SP-ES	10	10		
213-215	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	458.05.005	SP-ES	3	2	1	
216-217	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	458.05.005	SP-ES	2		2	
218	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1		1	
219	OBSTETRA	458.05.005	SP-ES	1	1		
220-221	PSICOLOGO	458.05.005	SP-ES	2		2	
222	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	458.05.005	SP-ES	1		1	
223	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
ASEGURAMIENTO PUBLICO							
224	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
225	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	458.05.005	SP-ES	1	1		
226	MEDICO ESPECIALISTA	458.05.005	SP-ES	1	1		
227	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
228	ENFERMERA/O	458.05.005	SP-ES	1	1		
229	ENFERMERA/O	458.05.005	SP-ES	1	1		
230	CONTADOR/A I	458.05.005	SP-ES	1		1	
231	DIGITADOR/A	458.05.006	SP-AP	1		1	
232	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	458.05.006	SP-AP	1	1		
CALIDAD DE SALUD							
233	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
234	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.05.005	SP-ES	1	1		
235	MEDICO I	458.05.005	SP-ES	1	1		
236	TECNICO/A EN ESTADISTICA I	458.05.006	SP-AP	1	1		
SERVICIOS DE SALUD							
237	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
238	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.05.005	SP-ES	1	1		
239	MEDICO I	458.05.005	SP-ES	1	1		
240	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLOGICO							
241	JEFE/A DE OFICINA	458.05.003	SP-DS	1		1	
242	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	458.05.005	SP-ES	1	1		





FORMATO N° 1

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

243	ODONTOLOGO	458.05.005	SP-ES	1	1		
244	MEDICO ESPECIALISTA	458.05.005	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANO				54	34	20	1

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	
245	DIRECTOR /A EJECUTIVO/A	458.05.002	EC	1		1	1
246-248	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES II	458.05.005	SP-ES	3	2	1	
249-250	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS II	458.05.005	SP-ES	2	2		
251	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.05.005	SP-ES	1	1		
252	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MED I	458.05.005	SP-ES	1	1		
253	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	458.05.005	SP-ES	1	1		
254	ESPECIALISTA EN ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS I	458.05.005	SP-ES	1		1	
255-257	QUIMICO FARMACEUTICO	458.05.005	SP-ES	3	1	2	
258	QUIMICO FARMACEUTICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
259	QUIMICO FARMACEUTICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
260	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
261	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	458.05.006	SP-AP	1	1		
262	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	458.05.006	SP-AP	1	1		
263	TECNICO EN SALUD PUBLICA I	458.05.006	SP-AP	1		1	
264	AUXILIAR ASISTENCIAL	458.05.006	SP-AP	1	1		
265	AUXILIAR ASISTENCIAL	458.05.006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				21	15	6	1

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION DE LABORATORIO REFERENCIAL DE SALUD PUBLICA

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDE N	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZ
					O	P	
266	ESPECIALISTA EN LABORATORIO AMBIENTAL	458.05.005	SP-ES	1		1	
267	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA II	458.05.005	SP-ES	1		1	
268	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	458.05.005	SP-ES	1	1		
269	MEDICO	458.05.005	SP-ES	1	1		
270	BIOLOGO ESPECIALISTA	458.05.005	SP-ES	1	1		
271-274	BIOLOGO	458.05.005	SP-ES	4	4		
275	TECNOLOGO MEDICO	458.05.005	SP-ES	1		1	
276-277	TECNICO/A EN LABORATORIO I	458.05.006	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				12	9	3	0

TOTAL GENERAL

277	203	74	8
------------	------------	-----------	----------

SPJE/SLM/ensp.

OE/RRHH

Puno, Mayo del 2018





ANEXO N° 4 - C



RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL 2018

N° 1

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL PUNO							
SECTOR :	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCION REGIONAL			4		7	10		21
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		7	1		9
DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1	4		12	2		19
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		1	5		18	37		61
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS		1	2		10	6		19
OFICINA DE ESTADISTICA			1		5	5		11
ORGANO DE LINEA								
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL		1	3		17	5		26
DIRECCION EJECUTIVA DE PREVENCION DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y EPIDEMIAS		1	2		8	2		13
DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD		1			9	1		11
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS		1	5		41	7		54
DIRECCION EJECUTIVA MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS		1			15	5		21
DIRECCION DE LABORATORIO					10	2		12
TOTAL :	0	8	27	0	159	83	0	277

TOTAL OCUPADOS:	203
TOTAL PREVISTOS:	74
TOTAL GENERAL:	277



SPUE/SLM/ensp.

DG/RRHH

Puno, Mayo del 2018



Abog. Jaime Pastor Uriarte Velazco
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CAP. 3636

ANEXO 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECTOR :	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

CLASIFICACIÓN:

FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL:

0

SP/JE/SLM/ensp.

DGRRHH



[Handwritten Signature]
 Abog. Jaime Pastor Uriarte Velazco
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
 CAP. 3636